

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2014. (E33333/2014)

RESOLUCION EXENTO Nº: 12319/2014

Santiago12/11/2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; los Decretos N° 192, 294, 527, 559, 696, 1188 y 1367 todos del 2014 y del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Îtem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2014, contiene la Asignación 006, Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número cinco, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio, correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución, teniendo presente para ello los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que ella autorice.

2. Que, la Municipalidad de Tucapel ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Tucapel para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina en las condiciones que se establecen en el artículo 3° de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO (\$): 33.600.000.-

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Tucapel deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 759, del año 2003, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4°.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Tucapel de la siguiente forma: Hasta un monto de \$14.000.000, el año 2014, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y saldo se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2015 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo		Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto
8312141002	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS SANEAMIENTO SANITARIO Y ALCANTARILLADOS COMUNA DE TUCAPEL	TUCAPEL	Asistencia Técnica		2014	14.000.000
					2015	19.600.000
					TOTAL	33.600.000

PROYECTO | PROYECTO |

×

RICARDO CIFUENTES LILLO Subsecretario Gabinete

RCL//EJA/NFF/JAAB/NAT/ADM/SEH/JHN/faho

DISTRIBUCION:

KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades

Jefe(a) Unidad - Contabilidad

MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

FELIPE ANDRES HERNANDEZ - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

ANDREA VIOLETA BUGUEÑO - Secretaria - Departamento de Inversión Local

NIEVES DURAN - Encargado(a) Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799